



## BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL ESTUDIO 2020

### PRIMERA: OBJETO

El Ayuntamiento de Teba, a través de sus Concejalías de Educación junto con Juventud y Deporte, con el objeto de fomentar el estudio, decide premiar el rendimiento académico del alumnado de 5º y 6º de Primaria, Secundaria, Bachillerato o equivalente, y escuela para adultos, durante el curso 2019/20.

Las bases de estos premios tienen como fin reconocer el esfuerzo y la dedicación de los estudiantes locales con una ayuda económica en forma de bono cultural que podrán ser canjeados en la piscina municipal. También se realizará un sorteo para tres bonos valorados en 500 euros cada uno que podrán ser canjeados por recursos Tic (Ordenador o tablet) en comercio local.

En esta convocatoria, además de lo establecido en los párrafos anteriores, se regularán los requisitos para sufragar los gastos derivados del pago de la prueba ordinaria de acceso a la Universidad. Estas ayudas se abonarán con cargo a la partida 326-480.01 del Presupuesto General de la Corporación como viene establecido en las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas económicas para la matrícula para el curso 2019/2020 a los alumnos universitarios empadronados en el municipio de Teba.

### SEGUNDA: BENEFICIARIOS/AS

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas que regulan las presentes bases:

- Alumnado de 5º y 6º de Primaria
- Alumnado de Secundaria
- Alumnado de Bachillerato o equivalente
- Alumnado de Escuela de Adulto

Deben presentar las notas finales de curso en el Ayuntamiento en el plazo que se establece en las presentes bases.



### **TERCERA: BONOS A LA PISCINA PÚBLICA MUNICIPAL**

Se entregarán tres pases gratuitos a la Piscina Pública Municipal a los/as alumnos/as que aprueben el curso completo.

### **CUARTA: SORTEO DE BONOS PARA CANJEAR EN TEBA POR UN ORDENADOR O TABLET**

Participarán en los sorteos de bonos aquellos/as alumnos/as que aprueben el curso completo. El bono tendrá un valor de 500 euros y se podrá canjear por recursos TIC (Ordenador o Tablet). El sorteo se realizará el día 9 de julio de 2020 a las 12.00 horas en el Salón de plenos del Ayuntamiento de Teba en directo a través del Video Comunitario y las redes sociales del Ayuntamiento de Teba (Facebook e Instagram). Cada bono alcanzará un máximo de 500 euros y deberán ser canjeados antes del 31 de julio de 2020.

- 1- Un bono entre el alumnado de 5º y 6º de Primaria
- 2- Dos bonos entre el resto de alumnado

\* El importe del premio, no se entregará en metálico a los/as ganadores/as.

\*\* El premio será de naturaleza personal e intransferible a cualquier otro usuario/a y sólo podrá ser utilizado por las personas ganadoras del sorteo y sus familiares.

\*\*\* Canjeable en comercio local de Teba por un ordenador o tablet.

### **QUINTA: PLAZO DE ENTREGA DE NOTAS**

El alumnado deberá entregar las notas finales del curso en el Ayuntamiento de Teba durante los días 6, 7 y 8 de julio, en horario de 10:00 h a 14:00 h. Los/as alumnos/as que presenten las notas fuera de plazo, no podrán participar en los sorteos.

### **SEXTA: ABONO TASA PRUEBA ACCESO A LA UNIVERSIDAD**

Se entregará un bono con el importe de la tasa de la prueba de acceso a la Universidad a aquellos/as alumnos/as que aprueben la mencionada prueba. Será necesario la entrega de la fotocopia del pago realizado de la misma, el certificado de la nota adquirida en dicha prueba y un documento bancario donde consten los datos de la cuenta y el titular de la misma. La entrega de estos documentos será el 3,4 y 5 de Agosto en el Ayuntamiento de Teba con horario de 10.00h a 14.00h



### **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN**

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación, pudiendo quedar excluidas todas/os las/os participantes que incumplan lo dispuesto en las mismas. Con la aceptación de las presentes bases, el Ayuntamiento de Teba queda autorizado para la posible divulgación (exposiciones, publicaciones...) de las fotografías que se tomarán de los/as ganadores/as de los sorteos.

### **OCTAVA: DEPÓSITO**

Las presentes bases aparecerán recogidas en el Ayuntamiento de Teba, así como en sus canales oficiales de comunicación.

